

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 380
 DE PRIMAVERA, 28/04/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL BARRA Y CIA LTDA Rut 078872300-8
 La Cantidad de \$ 127,420 CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE SERVICIO DE MANTENCION DE MAQUINA FOTOCOPIADORA
 UTILIZADA EN MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (GOPIADO 7.299)
 Fecha de Pago 28/04/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32756	28/04/2009	127,420

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :395

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REPRACION DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA		127,420
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	127,420	
Totales		127,420	127,420

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REPRACION DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA	127,420	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		127,420
Totales		127,420	127,420



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



Gloria Barra Garrido
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Roberto Barrera

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero